



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 462-2017-MDCC

CERRO COLORADO, 11 JUL 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 14-2017-MDCC de fecha 10 de Julio del 2017, trató la propuesta Ordenanza Municipal que aprueba el Plan Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el Periodo 2017-2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y dentro de los márgenes permitidos por Leyes Generales;

Que, los numerales 11 y 19 del artículo 82° del Capítulo II, las competencias y funciones específicas de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, establecen que son competencias y funciones específicas, compartidas con el gobierno nacional y los regionales, en materia de educación, cultura, deporte y recreación el "Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados" y el "Promover actividades culturales diversas";

Que, el artículo 4° del Decreto Supremo N° 002-2014-MC, Reglamento de la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, prescribe que los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, distritales y de centros poblados deben asegurar la creación y sostenibilidad de, por lo menos, una biblioteca en su localidad;

Que, mediante Informe N° 123-2017-GDE-GDS-MDCC, la Gerencia de Desarrollo Social indica que, se hace necesaria la emisión de una Ordenanza Municipal que apruebe el Plan Municipal del Libro y la Lectura 2017-2021, a fin de dar cumplimiento a la Meta 06: "Desarrollo y aprobación de un Plan Municipal del Libro y la Lectura (PMLL)", para Municipalidades de ciudades principales tipo B". Señalando además que la aprobación de dicha norma municipal permitirá tener un instrumento de planeamiento y gestión de la política pública local de promoción del libro y de la lectura en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de la Ley 20086, Ley de Democratización del Libro y Fomento de la Lectura, promoviendo así la organización y sostenimiento de la biblioteca municipal, así también se fomentara la realización de actividades culturales diversas en beneficio de la población, conforme al numeral 11 y 19 del artículo 82° de la Ley N° 27972;

Que, estando al uso de las atribuciones conferidas por los incisos 8 y 14 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el Voto Unánime del Concejo Municipal, se expide la siguiente;

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DEL LIBRO Y LA LECTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO PARA EL PERIODO 2017-2021

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el periodo 2017-2021 como instrumento obligatorio de planeamiento y de gestión de la política pública local de promoción del libro y de la lectura en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades y de la Ley de Democratización del Libro y Fomento de la Lectura vigentes, elaborado de manera concertada entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, las instituciones públicas locales, las organizaciones sociales y las organizaciones privadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CRÉASE el Consejo Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado como instancia de consulta, coordinación, concertación, seguimiento y evaluación de la política pública distrital de promoción del libro y de la lectura en el distrito. La Alcaldía establecerá mediante Resolución de Alcaldía la conformación, el funcionamiento y las funciones del Consejo Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría Técnica del Consejo Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado corresponde a la Gerencia de Desarrollo Social, o al órgano de línea que haga sus veces.

ARTÍCULO CUARTO.- La Gerencia de Desarrollo Social es responsable de la implementación del Plan Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el periodo 2017-2021, en coordinación con otros organismos y unidades ejecutoras municipales.

ARTÍCULO QUINTO.- La Gerencia Municipal y las Gerencias de Planeamiento, de Presupuesto y de Administración son responsables del financiamiento de los gastos que genere la ejecución del Plan Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el periodo 2017-2021.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario y en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Encargar a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado la publicación de esta norma municipal en el diario encargado de las publicaciones judiciales del distrito judicial de Arequipa y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional (www.mdcc.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. *Mariano E. Vera Paredes*
ALCALDE

